



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia Municipal Metropolitana
PROTRÁNSITO

Lima, 23 ABR. 2018

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 02-2018-MML/GMM-PROTRÁNSITO

VISTO:

El proyecto de Inversión Pública en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con Códigos N° 2379884, 2381234 y 2382578.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, establece que la viabilidad de un proyecto es requisito previo a la elaboración del expediente técnico y su ejecución; precisando que la viabilidad sólo puede ser declarada expresamente por el órgano que posee tal facultad;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

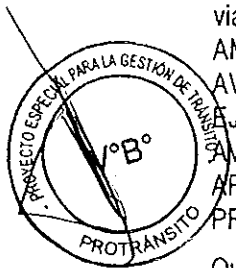
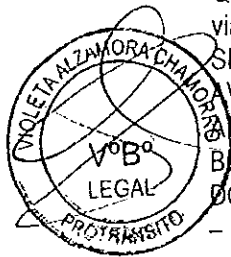
Que, con fecha 15 de agosto de 2017, se declaró en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) la viabilidad de la Factibilidad aprobada y el estado activo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DE LOS EJES VIALES AVENIDA BRASIL, AVENIDA 28 DE JULIO, AVENIDA ISABEL LA CATÓLICA, AVENIDA BAUZATE Y MEZA, CRUCES LEDAÑOS, EJES TRANSVERSALES, AVENIDA TINGO MARÍA, AVENIDA SUCRE, JIRÓN TACNA, AVENIDA BOLÍVAR, AVENIDA HÚSARES DE JUNÍN, AVENIDA JAVIER MARIÁTEGUI, AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA, AVENIDA GENERAL GARZÓN Y LA URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" con Código de Inversión N° 2379884;

Que, con fecha 06 de septiembre de 2017, se declaró en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) la viabilidad de la Factibilidad aprobada y el estado activo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACIÓN DE LOS EJES VIALES: AVENIDA LOS HÉROES, AVENIDA PACHACÚTEC, AVENIDA TOMÁS MARSANO, AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ, AVENIDA DEL EJÉRCITO, AVENIDA ANGAMOS, AVENIDA SALAVERRY, AVENIDA DOS DE MAYO, AVENIDA LA PAZ, AVENIDA LA MAR, JIRÓN BOLOGNESI, AVENIDA VENEZUELA, AVENIDA OSCAR BENAVIDES, AVENIDA ARGENTINA, AVENIDA MÉXICO, AVENIDA CIRCUNVALACIÓN Y JIRÓN RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA" con Código de Inversión N° 2381234;

Que, con fecha 19 de septiembre de 2017, se declaró en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) la viabilidad de la Factibilidad aprobada y el estado activo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LOS EJES VIALES DE LA ZONA NORTE QUE COMPRENDE LA AVENIDA TÚPAC AMARU, AVENIDA NARANJAL, AVENIDA LOS ALISOS, AVENIDA CARLOS IZAGUIRRE, AVENIDA CANTA CALLAO, AVENIDA ANTÚNEZ DE MAYOLO, AVENIDA LAS PALMERAS, AVENIDA ANGÉLICA GAMARRA, AVENIDA TOMÁS VALLE, AVENIDA JOSÉ GRANDA DE LA PROVINCIA DE LIMA - LIMA" con Código de Inversión N° 2382578;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 441 de fecha 30 de noviembre de 2017 el Concejo Metropolitano de Lima acordó aprobar la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad de Lima, los PIP con códigos de inversión N° 2379884, 2381234 y 2382578, referidos al Mejoramiento y ampliación del servicio de SemafORIZACIÓN, hasta por el importe total de S/. 141,557,903.56;

Que, con Informe N° 20-2017-MML/GMM-PROTRÁNSITO-AREA PROYECTOS, Informe N° 21-2017-MML/GMM-PROTRÁNSITO-AREA PROYECTOS, Informe N° 26-2017-MML/GMM-PROTRÁNSITO-AREA





Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia Municipal Metropolitana
PROTRÁNSITO

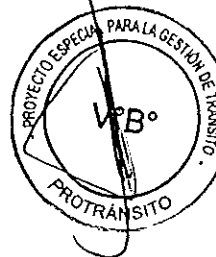
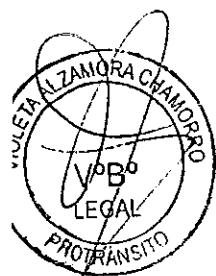
Lima, 23 ABR. 2018

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 02-2018-MML/GMM-PROTRÁNSITO

PROYECTOS, Informe N° 28-2017-MML/GMM-PROTRÁNSITO-AREA PROYECTOS de fecha 13 de diciembre de 2017, Memorando N° 572-2017-MML-GMM/PROTRÁNSITO de fecha 12 de diciembre de 2017 y Memorando N° 576-2017-MML-GMM/PROTRÁNSITO de fecha 13 de diciembre de 2017; documentos por el que PROTRÁNSITO da cuenta de la elaboración y conformidad de los Estudios de Definitivos de los Proyectos de Adquisición e Implementación del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DE LOS EJES VIALES AVENIDA BRASIL, AVENIDA 28 DE JULIO, AVENIDA ISABEL LA CATÓLICA, AVENIDA BAUZATE Y MEZA, CRUCES ALEDAÑOS, EJES TRANSVERSALES, AVENIDA TINGO MARÍA, AVENIDA SUCRE, JIRÓN TACNA, AVENIDA BOLÍVAR, AVENIDA HÚSARES DE JUNÍN, AVENIDA JAVIER MARIÁTEGUI, AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA, AVENIDA GENERAL GARZÓN Y LA URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LOS EJES DE LA ZONA NORTE QUE COMPRENDE LA AV. TÚPAC AMARU, AV. NARANJAL, AV. LOS ALISOS, AV. CARLOS IZAGUIRRE, AV. CANTA CALLAO, AV. ANTÚNEZ DE MAYOLO, AV. LAS PALMERAS, AV. ANGÉLICA GAMARRA, AV. TOMÁS VALLE, AV. JOSÉ GRANDA, DE LA PROVINCIA DE LIMA";

Que, mediante Resolución de Administración N° 155-2017-MML-GA de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerencia de Administración aprobó el Estudio Definitivo para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED SEMAFÓRICA DE LOS EJES VIALES AVENIDA BRASIL, AVENIDA 28 DE JULIO, AVENIDA ISABEL LA CATÓLICA, AVENIDA BAUZATE Y MEZA, CRUCES ALEDAÑOS, EJES TRANSVERSALES, AVENIDA TINGO MARÍA, AVENIDA SUCRE, JIRÓN TACNA, AVENIDA BOLÍVAR, AVENIDA HÚSARES DE JUNÍN, AVENIDA JAVIER MARIÁTEGUI, AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA, AVENIDA GENERAL GARZÓN Y LA URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", con código unificado 2379884, con un presupuesto que asciende a S/. 52'621,402.86 incluido IGV;

Que, en ese sentido, con Resolución de Subgerencia N° 642-2017-MML/GA-SLC de fecha 29 de diciembre de 2017 resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Centralización y Puesta en Marcha de los Proyectos de Semaforización en la Provincia de Lima, correspondientes a los tres proyectos de inversión:



PROYECTO	N°	DESCRIPCIÓN
	1	Código de Inversión 2379884: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Semafórica de los ejes viales: Av. Brasil, Av. 28 de Julio, Av. Isabel La Católica, Av. Bauzate Meza, Cruces Aledaños, Ejes Transversales, Av. Tingo María, Av. Sucre, Jirón Tacna, Av. Bolívar, Av. Húsares De Junín, Av. Javier Mariátegui, Av. República Dominicana, Av. General Garzón y la Urbanización Santa Beatriz, Provincia de Lima – Lima
2	Código de Inversión 2381234: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Semaforización de los ejes viales: Av. Los Héroes, Av. Pachacutec, Av. Tomás Marsano, Av. República de Panamá, Av. Del Ejército, Av. Angamos, Av. Salaverry, Av. Dos de Mayo, Av. La Paz, Av. La Mar, Jr. Bolognesi, Av. Venezuela, Av. Oscar Benavides, Av. Argentina, Av. México, Av. Circunvalación y Jr. Restauración de la Provincia de Lima"	
3	Código de Inversión 2382578: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Semaforización para la optimización de la transitabilidad en los ejes viales de la Zona norte que comprende la Av. Túpac Amaru, Av. Naranjal, Av. Los Alisos, Av. Carlos Izaguirre, Av. Canta Callao, Av. Antúnez de Mayolo, Av. Las Palmeras, Av. Angélica Gamarra, Av. Tomás Valle, Av. José Granda, de la provincia de Lima – Lima".	

Que, es pertinente precisar, que los actos de administración interna están sujetos a las disposiciones del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y se encuentran destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada ley establece



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia Municipal Metropolitana
PROTRÁNSITO

Lima, 23 ABR. 2018

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 02-2018-MML/GMM-PROTRÁNSITO

que el régimen de los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; debiendo ser emitidos por el órgano competente, siendo así su objeto físico y jurídicamente posible, y su motivación facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. Asimismo, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretendan retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017 de fecha 30 de diciembre de 2016, el Alcalde Metropolitano aprobó el Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana –PROTRÁNSITO, dependencia adscrita a la Gerencia Municipal Metropolitana de quien depende administrativa, funcional y organizacionalmente;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 500-2016-MML-GTU, de fecha 15 de noviembre de 2016 estableció, entre otras disposiciones, que la Red Semafórica Centralizada es el conjunto de vías o intersecciones con implementación de semáforos accionados o no por el tránsito que forman parte del sistema coordinado de semáforos y del Sistema Inteligente de Transporte (ITS);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 037 de fecha 02 de febrero de 2017, el Alcalde Metropolitano aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana –PROTRÁNSITO, en donde se establece que la Jefatura del Proyecto Especial tiene como función el formular y proponer normas, directivas e instrumentos de gestión necesarios para alcanzar los objetivos del Proyecto Especial;

Que, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 27444, Decreto de Alcaldía N° 017 de fecha 30 de diciembre de 2017 y los Manuales de Operaciones y de Procesos de PROTRÁNSITO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR con eficacia anticipada al 13 de diciembre de 2017 los Estudios Definitivos de los Proyectos de Semaforización de los expedientes técnicos del proyecto de Inversión Pública asignados con Códigos N° 2379884, 2381234 y 2382578 en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborados por esta dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a todos los colaboradores responsables de los equipos de PROTRÁNSITO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROYECTO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE TRÁNSITO
PROTRÁNSITO

ING. ALEJANDRO SORALUZ PIÑELLA

JEFE